

## **PARTIDAS DE OBRA CON PILOTES**

### **Norma COVENIN 2000-92 *Mediciones y Codificación de Partidas para estudios, proyectos y construcción Parte IIA Edificaciones***

COVENIN - MINDUR 2000 - 92

37

## **SUBCAPITULO E32 INFRAESTRUCTURA DE CONCRETO**

### **Definición**

En esta Norma se entiende por infraestructura todas las obras de concreto a partir de la cota superior de la losa o placa de fundación o de la base de pavimento necesarias para soportar la superestructura de la edificación.

En el precio unitario de las Partidas se incluyen los materiales, maquinarias y herramientas, el replanteo, la nivelación y la mano de obra necesarias para la total y completa ejecución de las mismas. Salvo que se indique lo contrario en la descripción de la Partida, la armadura de refuerzo, el encofrado y el transporte de los agregados y cemento se computarán por Partidas separadas.

En ningún caso la resistencia del concreto vaciado será inferior a la resistencia especificada en las Partidas previstas. La utilización de concreto premezclado queda a criterio del Ingeniero Responsable por la parte contratante, pero sin reconocimiento de ningún incremento de precio por tal modificación del proceso constructivo.

### **PARTIDAS E32164 PODA DE PILOTE (PARTIDA E321640000)**

Se medirá en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) medido según el área de la sección del pilote, muro colado o pila de gran diámetro. Si en la ejecución de la poda la altura de la demolición sobrepasa de 0.50 m, la parte que sobrepasa dicha altura se medirá por la Partida E13 Demoliciones, exceptuando los pilotes prefabricados en los cuales solo se reconoce la poda. La carga y el bote de los escombros se medirán por Partidas separadas según el Capítulo correspondiente.